

VERBAL-FAMILIA

Radicación N° 68689 31 001 2022-00045- 00

Al Despacho para lo que estime conveniente proveer; respuesta de la ORIP de este municipio. Se observa que la medida fue inscrita para un proceso ejecutivo, habiéndose informado en el oficio que se trata de un VERBAL DECLARATIVO UNION MARITAL DE HECHO.

San Vicente de Chucurí, 17 de junio de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, ofíciase a la ORIP de san Vicente de Chucurí a fin de que corrija la anotación No.13, teniendo en cuenta que con oficio No. 0467 de 31 de mayo de 2022, se le comunicó un embargo dentro de proceso VERBAL DECLARATIVO UNION MARITAL DE HECHO, y no ejecutivo con acción personal.

NOTIFÍQUESE.

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 22 de junio de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3dbb93cd824636cbb46d71abc334b49403ccf1e28e5c1f501b28b0249c6a317**

Documento generado en 21/06/2022 07:37:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>